

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, nueve de diciembre de dos mil veinte.

En atención al memorial de los *archivos 4 y 5* del presente asunto, se *requiere* a la apoderada de la parte demandante para que allegue las resultas del trámite del *citatorio que debió enviar antes* de la *notificación* por aviso que obra en el archivo 3 del expediente.

Acorde con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena requerir a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a la notificación del auto admisorio, concediéndole para tal fin el término de treinta días, so pena que se den los efectos del desistimiento tácito que dispone la referida norma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57cc88287aebb6b3725f980907b3a56a530af67367ae58f8779d93e904bfa4d8

Documento generado en 09/12/2020 03:50:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>